

PLAN DE RESPUESTA Y PROTOCOLO DE EMERGENCIA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN



Ing. Hector Cobo T.
hectorcobot@gmail.com

PLAN DE RESPUESTA Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA PARA LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Cada año los desastres se suscitan con mayor frecuencia, sus impactos son cada vez mayores y las pérdidas asociadas siguen en aumento. Esto influye que las infraestructuras de agua y saneamiento se encuentren expuesta a niveles de riesgo cada vez más altos y con la presencia del evento adverso resultan mayormente afectados o dañados.

Es por ello necesario realiza estudios de riesgos de los sistemas de agua potable y saneamiento considerando la vulnerabilidad y exposición a las amenazas del territorio, esto permitirá establecer estrategias y medidas de reducción de riesgos, la preparación, respuesta y recuperación para este tipo de infraestructuras esenciales.

La Gestión del Riesgo, no solo debe estar orientada a la protección de la infraestructura en Agua y Saneamiento, sino también, a reducir los posibles riesgos que se generan de una deficiente planificación y mal funcionamiento de los sistemas para abastecer a las poblaciones.

El cantón y ciudad de Pelileo está expuesta a amenazas como sismos, deslizamientos, afectación del proceso eruptivo del volcán Tungurahua, entre otros eventos, que pueden ocasionar afectaciones a la población, edificaciones, infraestructuras esenciales y medios de vida. Es por ello que el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del cantón Pelileo en forma coordinada entre el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado, la Unidad de Gestión de Riesgos y otras dependencias, llevó a cabo la consultoría para la elaboración de: **“PLAN DE ANÁLISIS DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS, MAPA DE EVACUACIÓN Y MAPA DE RECURSOS DE LOS 5 (CINCO) EMPLAZAMIENTOS MUNICIPALES Y LOS PROTOCOLOS EN LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN”**, que tiene por objeto, elaborar los planes de emergencia y establecer lineamientos para el programa de contingencias ante eventos adversos.

El trabajo se desarrolló a través de la sistematización de información disponible, visitas de campo a las instalaciones de los diversos emplazamientos, y taller de socialización de resultados, contando con la participación de técnicos del GAD cantón Pelileo y el equipo consultor.

Los resultados del presente estudio que a continuación se presentan están organizados de la siguiente manera:

En la primera parte se da a conocer la justificación, objetivos y la metodología de trabajo. Seguidamente, se describe el diagnóstico general de la situación actual de las vulnerabilidades encontradas en las lagunas de oxidación; así como el análisis de riesgo, considerando la vulnerabilidad y exposición ante las amenazas.

2. JUSTIFICACIÓN

Las redes de agua potable y alcantarillado, son infraestructuras esenciales para el desarrollo, la funcionalidad de un territorio y el sostenimiento de una sociedad en tiempos “normales” y en “caso de desastres”, se debe garantizar el funcionamiento permanente, procurar la pronta recuperación y rehabilitación para garantizar la seguridad y bienestar de la población afectada (SNGR-PNUD, 2012).

El cantón y la ciudad de Pelileo, registra antecedentes históricos de eventos adversos como el sismo del 5 de agosto de 1949 que el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IG/EPN, 2007) lo categorizó con una intensidad IX (escala MSK) cuyo epicentro fue la antigua ciudad de Pelileo (actualmente Pelileo Grande); además, se ha visto afectada por la caída de ceniza volcánica el proceso eruptivo del volcán Tungurahua desde 1999 hasta la actualidad; entre otros eventos adversos que han afectado o ponen en riesgo a la población, edificaciones, infraestructuras esenciales y medios de vida.

El Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del cantón Pelileo a través del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado proveen los servicios en el área urbana.

Con el objeto de contribuir a la seguridad y protección de los servicios antes mencionados ante la afectación de posibles eventos adversos, la Unidad de Gestión del Riesgo del GAD cantón Pelileo implemento la consultoría “.....”, que tuvo como objetivos realizar en los protocolos de emergencia para las lagunas de oxidación.

OBJETIVOS

GENERAL

Incorporar la gestión del riesgo en las lagunas de oxidación, como una estrategia para mejorar la asistencia y asegurar la sostenibilidad del servicio, que permita la reducción del riesgo e interrupción de las operaciones en situaciones de emergencia.

ESPECÍFICOS

- ✓ Implementación de medidas para adaptarse a las condiciones específicas del sistema de prestación y responder a las condiciones físicas, técnicas,

operacionales, institucionales, económicas y ambientales del GAD Municipal de San Pedro de Pelileo.

- ✓ Presentar protocolos de manejo de emergencias para que sean ejecutadas por el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

PROTOCOLO DE ACTUACIONES.

Teniendo en cuenta el organigrama del Comité de Operaciones de Emergencia y las funciones detalladas para cada uno del personal operativo para realizar la logística respectiva, se inician las actividades del Plan de Emergencias y Contingencias. A continuación, se encuentran algunas actividades inmediatas y responsables en una situación de emergencia. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Actividades del Protocolo de actuaciones

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Garantizar recursos económicos, físicos y humanos	Director
Evaluación de daños de la infraestructura de acueducto y alcantarillado y reparaciones inmediatas.	Funcionarios de la Dirección de Agua potable y alcantarillado
Cierre de circuitos afectados por el evento	Trabajadores de alcantarillado
Articulación con otras entidades	Director
Comunicación interna y externa	Director, Secretaría y Auxiliares Administrativos.

Evaluación de daños de la infraestructura de las lagunas de oxidación y reparaciones inmediatas. Se deberá diligenciar el formato establecido para la evaluación de daños. Luego de la ocurrencia de una emergencia se pueden presentar las siguientes situaciones, Ver Tabla 2:

Tabla 2. Situaciones de Emergencia

SISMOS	INUNDACIONES	DESLIZAMIENTO
Destrucción total o parcial de los componentes del sistema.	Taponamiento de los sistemas por material de arrastre.	Destrucción total o parcial de los componentes de la infraestructura de las lagunas de oxidación, ubicados en el área de influencia de deslizamientos.
Rotura de las tuberías de conducción.	Rebose por exceso de la capacidad de los sistemas.	Taponamiento de los sistemas por acumulación de materiales como lodo y piedras
Interrupción del fluido eléctrico, de las vías de acceso y vías de comunicación.		

Movilización de recursos y maquinaria

Se movilizan todos los recursos, materiales, maquinaria y repuestos necesarios para las reparaciones de los daños en la infraestructura de las lagunas de oxidación y despeje de vías. Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial a los trabajadores involucrados.

GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO		Protocolos de Sistema de Comando de Incidentes		
Nombre del protocolo general:	Creado el:	Número del protocolo:	Responsable:	Página:
Implementación del Sistema de Comando de Incidentes	ENERO 2018	000-A	Comité de Operaciones de Emergencias Sistema de Comando de Incidentes	1-16
Propósito:	Dotar a todas las instituciones que conforman el SCI – Pelileo, una herramienta común que les permita administrar en forma eficiente y eficaz, los eventos, operativos e incidentes con el fin de optimizar los recursos.			
Alcance:	Este protocolo se aplica a todas las instituciones que participan en la atención de los incidentes en el Cantón Pelileo.			
Objetivos	Establecer las funciones y responsabilidades del Comando, al administrar un incidente, evento u operativo, bajo el Sistema de Comando de Incidentes.			
Acciones Previas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el plan de capacitación general para el personal de las diferentes instituciones en el curso de SCI básico o SCI Intermedio. • Realización de ejercicios y simulacros a fin mantener una capacidad de respuesta adecuada. • Contar con el equipamiento mínimo necesario (kit de SCI y manuales de operaciones.) • Difundir los protocolos del SCI, al personal de las diferentes instituciones. • Contar con Mandos Certificados para SCI. 			
FUNCIONES	ACCIONES		CONSIDERACIONES	
1. Asumir el Mando	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la base de su llegada a la zona del incidente. • Asumir y establecer el Puesto de Comando (PC.) 		<ul style="list-style-type: none"> • El Primer recurso con capacidad operativa de respuesta en llegar a la escena asumirá el Comando del Incidente; instalará el PC e informará a la base que asume el mando, indicando el nombre del incidente. • En presencia de dos o más instituciones con competencia técnica o legal, se establecerá un Comando Unificado. • Si no posee la competencia técnica o legal, debe transferir el comando al ente competente en el momento en que éste se presente al incidente. 	
2. Evaluar la situación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de forma general el área del incidente en el menor tiempo posible. 		<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza del incidente. • ¿Qué sucedió? • Amenazas presentes. • Tamaño del área afectada. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Posible evolución. • Posibles áreas a aislar. • Que lugares podrían ser adecuados para el PC, E y ACV. • Rutas de acceso y evacuación. • Cantidad de recursos en la zona y necesidades.
3. Establecer un perímetro de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Despejar y acordonar el área del incidente evitando el ingreso de personas ajenas al incidente. • Deberá garantizar la seguridad del personal operativo. • Deberá garantizar el flujo adecuado de entrada y salida de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar cinta de demarcación o conos de seguridad. • Reducir los riesgos innecesarios y extremar las medidas de seguridad. • Se recomienda señalar las rutas de acceso y evacuación.
4. Establecer el Puesto de Comando (PC)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el Puesto de Comando en la zona adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad. • Visibilidad. • Facilidades de acceso y circulación. • Disponibilidad de comunicaciones. • Ubicación fuera de la zona de riesgo, del ruido y la confusión. • Capacidad de expansión física.
5. Seguimiento de acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formulario SCI 201. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el control de las operaciones hasta que las funciones de comando hayan sido transferidas o se haya concluido el manejo del incidente.
6. Transferencia de Comando	<ul style="list-style-type: none"> • Al transferir el comando informar a la central de comunicaciones y al personal en operación quien es el nuevo comandante del incidente y hacer la transferencia de individuo a individuo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado del incidente. • Consideraciones de Seguridad. • Objetivos, prioridades y estrategias. • Organización actual. • Asignación de recursos. • Recursos solicitados y/o en camino. • Instalaciones establecidas. • Plan de comunicaciones. • Probable evolución. • Se auxiliará del formulario SCI 201, del MC o TC.

A partir del punto número 7 (siete) de este protocolo son exclusivamente de competencia de comandantes de Incidentes cuya capacitación previa sea del curso intermedio u especialización.		
7. Establecer el Plan de Acción del Incidente (PAI)	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir establecer periodos operaciones llenar el formulario SCI 202. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un jefe planificación. • Más tiempo del periodo inicial que es de 4 horas. • La magnitud del incidente. • Recursos insuficientes en la zona del incidente.
8. Cierre operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de desmovilización. • Entregar el área del incidente a las autoridades competentes (cierre operativo) 	
9. Cierre administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Posterior al Incidente (RPI) • Preparación del Informe Final. 	

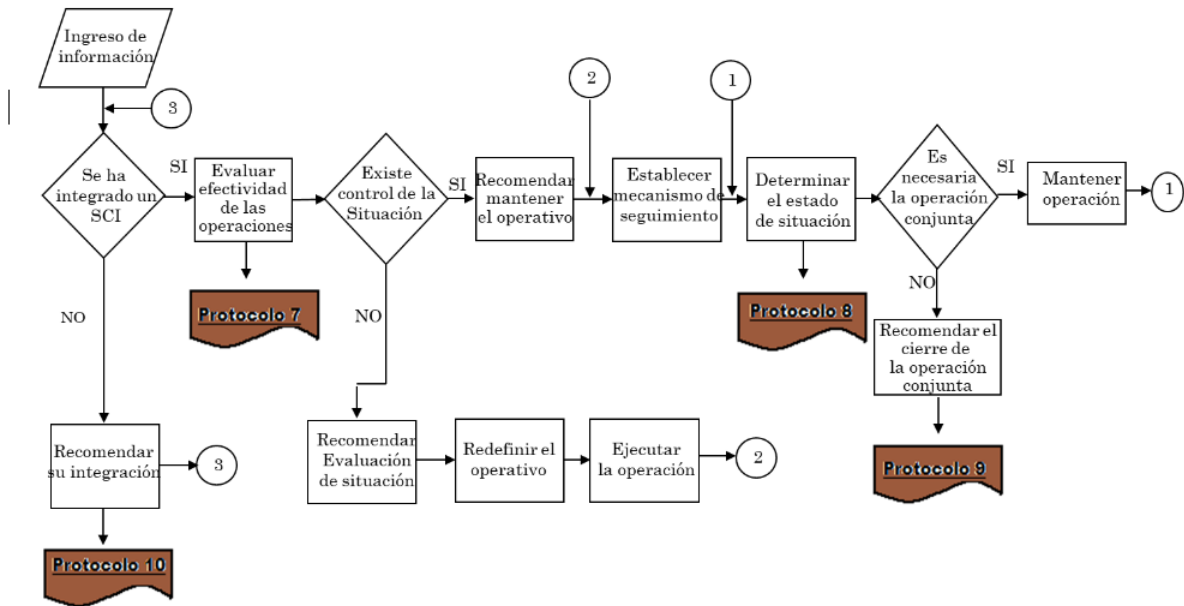
Definiciones:

- Evento: suceso importante y programado, de índole social, política, académica, artística, religioso o deportivo, que se caracteriza por reunir a un gran número de personas y que requiere la convocatoria de los servicios de varias instituciones de respuesta.
- Operativo: organización para acometer una acción, por lo general son una o dos instituciones comprometidas y no requiere la presencia de un número grande de personas.
- Incidente: suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción del personal de los servicios de emergencias, para proteger vidas, bienes y medio ambiente.

Observaciones:

- Mantener el alcance de control.
- Desarrollar una organización efectiva para el manejo de la situación.
- Coordinar las acciones institucionales que se incorporen al sistema en la escena del incidente.
- Establecer roles institucionales de acuerdo a las competencias institucionales.
- Llenar los formularios SCI 201, SCI 202 y SCI 211.

CONTROL DE OPERACIONES



Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.2.1

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: Evaluación de la efectividad de las operaciones	PROTOCOLO NOP-OBA-06
---	---	------------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención

ALCANCE:
Asegurar que las acciones en el terreno sean efectivas de acuerdo con la misión asignada a la sección.

- PASOS:**
1. La integración de un sistema de control de operaciones, in situ permite establecer un flujo de información acerca del desarrollo de las operaciones.
 2. Deberá establecerse un contacto permanente con el SCI.
 3. Se solicitará información acerca de las acciones emprendidas en la zona afectada (Se hará un análisis de cada acción realizada, junto a los directores de las áreas de trabajo).
 4. Adicionalmente se deberá tener a mano el informe de situación a fin de contar con información actualizada.
 5. Se hará una evaluación de la efectividad de las acciones efectuadas de acuerdo con lo siguiente:
 - Intervención de las áreas de trabajo de manera coordinada
 - Instalación de cadenas de socorro en los sitios de impacto
 - Recursos disponibles para las operaciones
 - Estructura de coordinación definida y efectiva
 - Otros que la sección considere convenientes

6. Si se detectara alguna desviación importante en las operaciones se establecerá comunicación inmediata con el Comité de operaciones de emergencia a fin de que se tomen las medidas de intervención adecuadas.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Los directores de las áreas de trabajo deberán asegurarse de que se implemente una evaluación efectiva y eficaz que permita tomar decisiones para apoyar a los COE's.
- Cuando se detecte algún problema que pueda afectar las operaciones a nivel de APH se procederá a hacer las recomendaciones pertinentes y se ofrecerá el apoyo necesario.
- De todo lo actuado deberá dejarse constancia en el cuadro de situación respectivo.

DEFINICIONES:

SCI	Sistema de Comando de Incidentes
COE's	Comités de Operaciones de Emergencias
APH	Atención prehospitalaria

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia CODIGO 1.1.2.2

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: Cierre de operaciones	PROTOCOLO NOP-OBA-07
---	--	------------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención

ALCANCE:

Definir los criterios para recomendar el cierre de las operaciones de acuerdo con indicadores previamente establecidos.

PASOS:

1. El coordinador de la Sala Situacional deberá solicitar al COE información sobre el resultado de las operaciones.
2. Evaluar de acuerdo con la información más actualizada, si el desarrollo de las acciones aún requiere mantener un operativo con alcance interinstitucional.
3. Se recomendará el cierre de la operación conjunta si la situación es la siguiente:
 - Si las víctimas con posibilidad de vida han sido rescatadas y están siendo atendidas en los centros de salud.
 - Si las acciones de evacuación han sido finalizadas
 - Si los eventos secundarios, tales como: incendios, emanaciones, escapes, etc han sido controlados.
 - Si han sido localizados las víctimas mortales y si se ha procedido a señalar los cuadrantes respectivos

4. Si una de las condiciones aún esta presente, NO se deberá cerrar operaciones.
5. Si las condiciones establecidas en el punto No 3 se han cumplido, el coordinador del SCI remitirá al COE la recomendación de cierre de operaciones.
6. Una vez autorizada la recomendación, por el COE se procederá a redactar el informe de cierre respectivo.
Anexo Q
7. Los COE's deberá asegurarse de que se preste toda la asistencia técnica necesaria para que pasen las funciones a ser desarrolladas por las áreas de trabajo.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El cierre de operaciones no significa necesariamente que el evento generador haya terminado. Esta condición solo se refiere a la cancelación de las operaciones con alcance interinstitucional (áreas de trabajo).
- En todos los casos serán los COE's quien determinará el cierre de operaciones.
- De todo lo actuado deberá llevarse un registro a fin de dejar constancia.

DEFINICIONES:	
COE	Centro de Operaciones de Emergencia

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.2.3

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: CRITERIOS PARA INSTALAR EL SCI	PROTOCOLO NOP- OBA-08
---	---	-------------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención

ALCANCE:

Ofrecer una estructura práctica para el control de las operaciones de campo y para integrar los esfuerzos de todos los miembros, oficiales y grupos (dotaciones o escuadras) de las instituciones de respuesta.

PASOS:

1. Los directores de las áreas de trabajo harán una evaluación de la situación, ya sea si se ha instalado el SCI ó no.
2. Si el SCI está instalado y este no es efectivo se procederá a recomendar los ajustes necesarios.
3. Si el SCI no se encuentra instalado, se procederá a recomendar su integración.
4. En ambos casos, se informará inmediatamente al Comité de Operaciones de Emergencia de la situación.

5. Si los COE's, no cuenta con el personal necesario para organizar el SCI, se ofrecerá el apoyo necesario y si este es aceptado, se procederá a movilizarlo de manera inmediata, para los cual deberá hacer las coordinaciones necesarias a fin de que el personal sea movilizado de manera inmediata y sin demora.
6. Se hará un registro de todo lo actuado en la bitácora de la Sala Situacional.

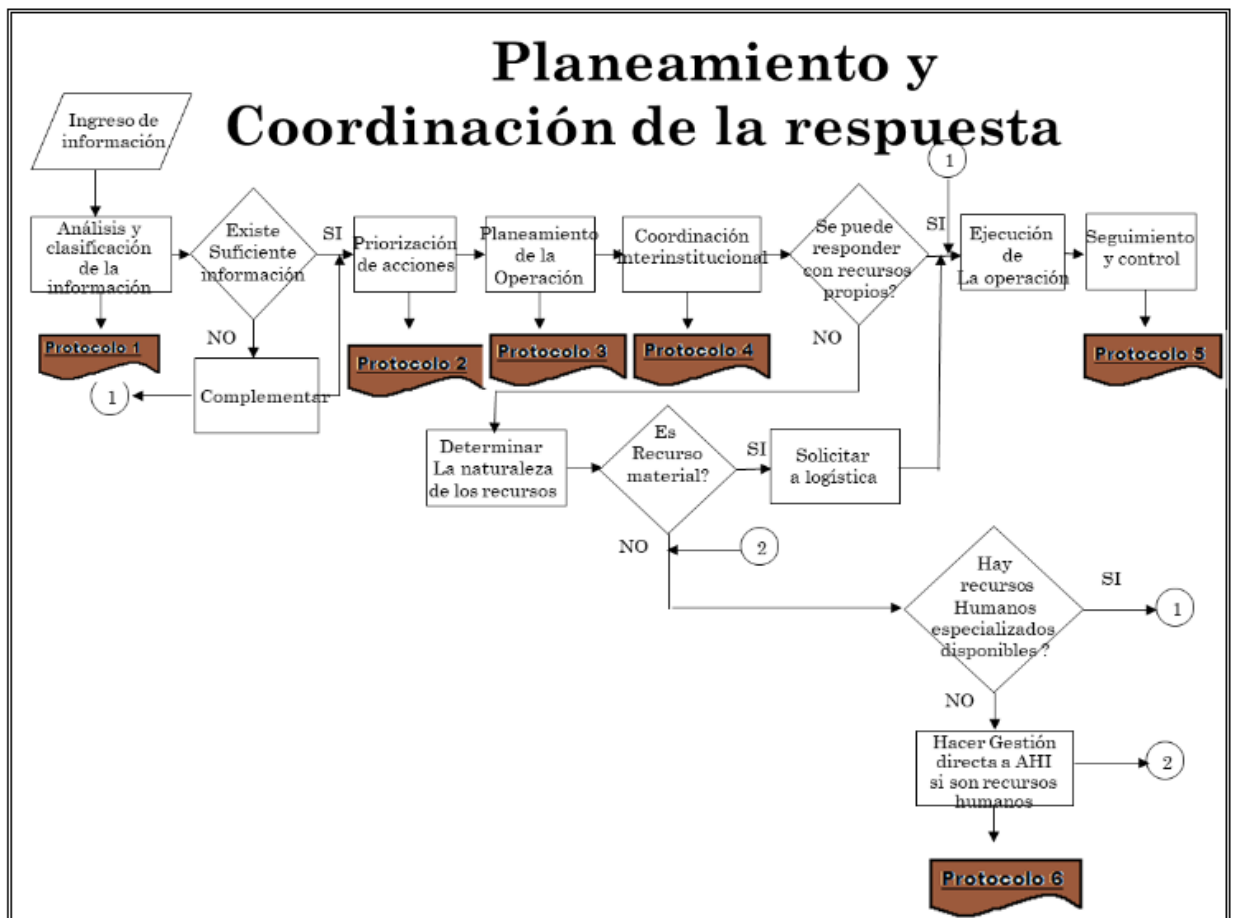
REGULACIONES ESPECIALES:

Para el establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes, donde hay varias instituciones involucradas y que desarrollan la misma labor, el Comando del Incidente debe ser administrado por una coordinación entre dos o más instituciones, manteniendo una sola directriz de mando de forma coordinada y respetando la independencia institucional a través del trabajo conjunto de los coordinadores presentes en el CI.

DEFINICIONES:

SCI	Sistema de Comando de Incidentes
COE's	Comités de Operaciones de Emergencias

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:



Centro de Operaciones de Emergencia

CÓDIGO 1.1.1.1

FECHA DE ELABORACIÓN <p style="text-align: center;">10/03/02010</p>	DENOMINACIÓN: ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN	PROTOCOLO <p style="text-align: center;">NOP-OBA-01</p>
---	---	---

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención

ALCANCE:
 Asegurar el adecuado ingreso, registro y clasificación adecuada de la información que ingresa a los organismos básicos de atención y áreas operativas, a fin de apoyar el proceso de tomar decisiones.

PASOS:

1. La información deberá ser recibida por el director del nivel operativo los cuales deberán asegurarse de que ésta viene en debida forma.
2. Recibida la información, se procede a su registro de acuerdo con el formulario establecido y se procede a alimentar en la base de datos, si la hubiere.
3. Los directores deberán realizar una síntesis a los integrantes de las áreas de trabajo y organismos básicos con el fin de que éstos se enteren de los hechos más relevantes.
4. Con toda la información se procederá a identificar los problemas que requieren una intervención inmediata, clasificándola de acuerdo al área geográfica de la zona afectada.
5. Sino es posible identificar los problemas que requieren intervención inmediata deberá recurrirse a la fuente de información con el fin de complementarla.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Toda la información que ingrese a la sección será analizada y clasificada de acuerdo con lo establecido en este protocolo y no deberán existir restricciones entre los integrantes de la sección en cuanto a su manejo.
- Cada integrante del área de trabajo y organismos básicos de atención tiene la responsabilidad de utilizar la información con fines exclusivamente de coordinar operaciones conjuntas en apoyo a los COE's.

DEFINICIONES:

COE's	Comités de Operaciones de Emergencias

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.1.2

FECHA DE ELABORACIÓN 10/03/02010	DENOMINACIÓN: PRIORIZACIÓN DE ACCIONES	PROTOCOLO NOP- OBA-02
---	---	-------------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención.

ALCANCE:

Establecer los criterios para determinar las prioridades de intervención con base en la información disponible.

PASOS:

6. Los directores e integrantes del nivel operativo deberán proceder a identificar las prioridades de intervención inicial de acuerdo con los siguientes criterios:
 - **Prioridad 1: Situaciones que amenacen gravemente la vida de las personas y que requieran maniobras especializadas de Búsqueda y rescate o APH, tales como: personas atrapadas bajo estructuras colapsadas, atrapadas por inundaciones, y en general que estén expuestas a condiciones que amenacen de manera grave e inminente la vida.**
 - **Prioridad 2: Situaciones colaterales que no sean el efecto principal del evento, pero que de no controlarse en las próximas horas ó días pueden afectar directamente la vida de las personas expuestas y cuyo pronóstico sea desfavorable sino se ejecutan maniobras a corto plazo.**
7. El director deberá asegurarse que se haya agotado la identificación de los problemas y que se hayan categorizado según los criterios anteriores.
8. Deberá proceder a registrarse el resultado de la priorización en la carta y cuadros de situación correspondientes.
9. Deberá mantener debidamente informada a los medios de comunicación y sociedad civil.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Todas las situaciones provenientes en la información deberán quedar clasificadas según los criterios de este protocolo.
- Toda información deberá ser registrada en debida forma a fin de que este disponible permanentemente para cuando se solicite.
- La priorización deberá estar orientada a apoyar el esfuerzo operativo principal desarrollado por los COE's de los territorios afectados.

DEFINICIONES:

BYR	Búsqueda y Rescate
APH	Atención Prehospitalaria
Cuadro de situación	Registro gráfico de la información que está siendo manejada en una operación.

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.1.3

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: PLANEAMIENTO DE LA OPERACIÓN	PROTOCOLO NOP-OBA-03
--	---	------------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención.

<p>ALCANCE: Describir los elementos mínimos necesarios para formular un plan en apoyo a las operaciones de los COE's.</p>
--

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El planeamiento de la operación de apoyo está orientado a dar una respuesta rápida y oportuna a la población afectada. 2. El extracto del planeamiento debe contener las prioridades identificadas previamente. 3. Deberá definirse el alcance del plan a fin de no disipar los esfuerzos que se están realizando en el área de impacto. 4. Debe establecerse con precisión cual será la misión particular de cada institución participante y cual será su competencia. 5. Establecer un tiempo mínimo y máximo de duración del apoyo. 6. Deberá fijarse en el más corto plazo posible el inicio de la ejecución del plan. 7. Los directores deberán asegurarse que todo su personal operativo hayan comprendido cual será su responsabilidad en el plan. 8. Deberá informarse las actividades operativas a realizarse al Comité de Operaciones de Emergencia.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Los directores de las áreas de trabajo y organismos de atención tendrán la responsabilidad de asegurarse que sus equipos operativos hayan comprendido cual será la misión asignada a su institución y cual será la conducción del curso de acción elegido.
- Cada representante institucional deberá asegurarse que en su institución se ejecute el curso de acción.
- Deberá vigilarse constantemente la evolución de la situación por medio de un cruce de información entre las áreas de trabajo y organismos básicos de atención y el COE.

DEFINICIONES:

COE's	Comités de Operaciones de Emergencias

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.1.4

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PROTOCOLO NOP-OBA- 04
---	--	---------------------------------

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención.

ALCANCE:

Establecer las relaciones de coordinación entre las instituciones que intervendrán en el apoyo al esfuerzo operativo de los COE's.

PASOS:

1. Cada representante institucional deberá asegurar la transmisión de la información del plan que le compete a su institución.
2. Deberá asegurarse que las responsabilidades que se asignaron a la institución se cumplan a cabalidad.
3. Cada director institucional deberá mantenerse pendiente del desarrollo de las actividades del plan al interior de su área.
4. Toda información proveniente de las áreas de trabajo y organismos básicos de atención deberá ser transmitida sin demora al COE.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Cualquier consulta acerca del desarrollo de la planificación deberá ser dirigida a los directores de área y organismos básicos de atención.
- En su oportunidad deberá entregarse información al Comité de Operaciones de emergencia, acerca del resultado del plan en apoyo a los COE's.

DEFINICIONES:

COE's	Comités de Operaciones de Emergencias
COE	Centro de Operaciones de Emergencia

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 1.1.1.5

FECHA DE ELABORACIÓN	DENOMINACIÓN:	PROTOCOLO
15/01/2018	SEGUIMIENTO Y CONTROL	NOP- OBA-05

Nivel:	Operativo
Responsable:	Organismos básicos de atención

ALCANCE:

Establece los lineamientos de coordinación entre las instancias responsables de la ejecución del operativo para el seguimiento y evaluación del apoyo a los COE's

PASOS:

1. Mantener el seguimiento de las operaciones de las áreas de trabajo y organismos básicos, están realizando en la zona.
2. Mantenga el estado de situación de las operaciones por lo menos cada cuatro horas, esto le permitirá cumplir con el paso anterior.
3. Identifique si la situación está evolucionando favorablemente para las personas afectadas y si sus necesidades están siendo cubiertas con criterio técnico.
4. Asegúrese que toda la información este desplegada en los cuadros y cartas de situación con el objeto de que todos los integrantes de los COE's puedan mirarla. (Anexo R)
5. Recolecte más datos que le permitan actualizar la información que ya tiene procesada.
6. Asegúrese que existan acciones en curso para atender las necesidades identificadas por la información procesada
7. Asegúrese de que las acciones seleccionadas se estén ejecutando tal como fueron planeados y cuáles han sido los cambios realizados.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El Seguimiento y evaluación durante la ejecución del plan de apoyo es responsabilidad de los directores de las áreas de trabajo y organizaciones básicas de atención.
- A cada director institucional le corresponde la recolección de datos e información procedente de sus equipos de trabajo en lo referente al desarrollo de las operaciones.
- Se deberá establecer de común acuerdo con cada área de trabajo y organismos básicos de atención los períodos de tiempo en los cuales se recibirá la información
- Los directores institucionales deben tener en cuenta la importancia que tiene para el éxito de la operación, la recolección oportuna y expedita de la información institucional de cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el plan.
- De toda la información deberá darse cuenta a la Sala Situacional para su respectivo procesamiento.

DEFINICIONES:	
COE's	Comités de Operaciones de Emergencias
COE	Centro de Operaciones de Emergencia

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

Centro de Operaciones de Emergencia

CODIGO 5.2.6

FECHA DE ELABORACIÓN 15/01/2018	DENOMINACIÓN: ACCIONES A COORDINAR POR EL ÁREA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROTOCOLO NOP-AT- 06
---	--	--------------------------------

División:	Operativo
Responsable:	Directores de las instituciones encargadas del sistema de agua

ALCANCE: Garantizar la continuidad en la prestación de servicios de agua potable y de Saneamiento básico.

PASOS:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la información recibida de los daños producidos en los sistemas de agua potable y saneamiento básico. Complementar la información de ser necesario. 2. Coordinar acciones con las empresas prestadoras de servicios y el MIDUVI (Subsecretaría de agua potable saneamiento y desechos sólidos) para priorizar, verificar y cuantificar los daños producidos por el evento en las zonas determinadas. 3. Determinar la mejor alternativa para garantizar la prestación de servicios de acuerdo con las prioridades siguientes: <ol style="list-style-type: none"> i. Hospitales ii. Albergues

- iii. Cuerpo de Bomberos, Policía y Cruz Roja
 - iv. Comunidad
4. Mantener un control permanente mediante la matriz de seguimiento y avance de operaciones.

- REGULACIONES ESPECIALES:**
- El suministro de agua potable deberá incluir como prioridad a las instalaciones hospitalarias y aquellas que presten servicios indispensables a la población.
 - Elaborar EDAN y análisis de necesidades en agua y alcantarillado

DEFINICIONES:

ANEXOS:

S	<u>EDAN del sector</u>

PROTOCOLO EN CASO DE CONTINGENCIA DE ORIGEN NATURAL

